

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

5884 *Anuncio de información pública de la Dirección General de industria y Energía relativo a la solicitud de autorización administrativa, evaluación de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Parque Eólico Concasur-2, en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria (ER17/0048).*

OILEAN LAGUNA EÓLICA ENERGY, S.L. promueve la instalación del Parque Eólico Concasur-2 de 8,1 MW, en el término municipal de Agüimes en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, el estudio de impacto ambiental y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características técnicas son:

Instalación de nueve aerogeneradores marca ENERCON, modelo E-44 de 900 kW.

Cada aerogenerador albergará un transformador de 1.000 kVA, con relación de transformación 0,4/20 kV.

Líneas subterráneas con conductores de sección de 95 mm² Al 12/20 kV que une los aerogeneradores entre sí y con la subestación eléctrica del parque eólico.

La subestación del parque eólico se tramita en proyecto independiente.

Línea de evacuación subterránea con conductores de sección de 35 mm² Al 36/66 kV que une la subestación eléctrica del parque eólico con el punto de conexión.

El punto de conexión se sitúa en la Subestación Arinaga de 66 kV.

Presupuesto: Asciede a la cantidad de ocho millones ciento setenta y ocho mil trescientos once euros con dieciséis céntimos (8.178.311,16 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución, Estudio de impacto ambiental y documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ANEXO. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PARQUE EÓLICO CONCASUR-2 (ER17/0048).

Municipio: Agüimes

REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SERVIDUMBRE DE PASO LÍNEA DE EVACUACIÓN (m ²)	SERVIDUMBRE DE PASO VIAL DE ACCESO (m ²)	USO PRINCIPAL
35002A001000980001WA	1	98	INSTITUTO PIADOSO JESUS SACRAMENTADO EN AGÜIMES	1.428,44	5.025,00	Agrario

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 2018.- El Director General de Industria y Energía. Justo Jesús Artiles Sánchez.

ID: A180006256-1